

96500000 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 GENERAL
 01-01-2021 al 31-12-2021
 EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
 CONTROL EVALUACION, CONTROL, INTERNO, CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CATEGORIA/Unidad	CALIFICACION TOTAL/Unidad
1.1	1.1.1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante resolución 1181 de febrero de 2016, adoptó el Manual de Políticas Contables, para la preparación, elaboración y presentación de sus estados financieros bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que incluye los criterios de reconocimiento, medición, presentación, y revelación. (M.A-GP10) - Manual de Políticas Contables Actualizado y publicado numerales 3.5, 3.6, 3.7, 3.8.	0.93	1.77
1.2	1.1.2. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se socializan todas y cada una de las normas que emite el Ministerio, conforme a las normas de la contaduría general de la nación y las cuales se encuentran registradas en MADSD (M.A-GP10) Manual de Políticas Contables MADSD aprobado según Resolución 09 de 09 de 2016, Acta No 3 de 12/10/21. Dependencia: Contraloría General de la Nación.		
1.3	1.1.3. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Las políticas contables del ministerio son aplicadas con base en las directrices implícitas por las registradas en el manual de la contaduría general de la nación, como se puede evidenciar - MADSD (M.A-GP10) y procedimientos establecidos Gestión Financiera - Procedimientos - Manual de Políticas Contables - Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable numeral 4.2, excepto los hallazgos evidenciados en la evaluación financiera 2021. NUMERAL 4.1 Estados Financieros, Contabilización, sean reportados.		
1.4	1.1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables responden a la naturaleza y actividades realizadas por el ministerio y están sujetas al Marco Normativo de Entidades de Gobierno - Resolución No. 033 de 2016, Manual de Políticas Contables - Criterios para el reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros numeral 3.6.		
1.5	1.1.5. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables del ministerio tienen la característica fundamental de representación fiel de la información financiera, es decir que la información registrada de los hechos económicos no presentan errores o sesgos y están acorde con lo señalado en la normativa aplicable para entidades de Gobierno, el cual como se puede observar en el Manual de Políticas Contables MADSD, numeral 2.3.		
1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA O EXTERNA?	SI	Antes de la gestión de la auditoría, el ministerio cuenta a través de MADSD con el procedimiento Planes de Mejoramiento, Código F-C-EG-07.	0.86	
1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Además de que este procedimiento se encuentre en el MADSD, se socializan con las personas que hacen parte del procedimiento, como se puede observar en los informes previos y listas de DCI.		
1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	PARCIALMENTE	Adicionalmente la Oficina de Control Interno elabora a los planes de mejoramiento suscritos. En el MADSD se tiene establecido procedimiento Planes de Mejoramiento (P-F-SEG-01) numeral 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS - Soporte para las actuaciones de auditoría, verificación y seguimiento por parte de la organización del control interno y del seguimiento de los planes de mejoramiento, como se pueden evidenciar en la evaluación financiera 2021, numeral 4.1 Estados Financieros.		
1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUMENTO, ETC) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El ministerio cuenta con un proceso contable que surge de información de los diferentes procesos operativos y administrativos, al Ministerio cuenta con el Manual de Políticas Contables, mediante el cual tiene definidas las políticas contables relacionadas con los hechos originados en todas y cada una de las dependencias para el flujo de información. (M.A-GP10), Políticas Contables - numeral 4.1 Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable - Flujo de información.	1.00	
1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El área financiera tiene como norma la socialización de las políticas e instrumentos emitidos para el buen funcionamiento de los procesos contables, haciendo partícipes a los diferentes grupos de contabilidad. Acta de Reunión llevada a cabo el 23 de agosto de 2021 y mediante hallazgos de sensibilización conformados en el Anexo de Información.		
1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS (DÓNOS) MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	El sistema de gestión de finanzas corporativas los documentos de entrada y salida que completan a cada dependencia generadora de información contable. Formatos - P-A-GP-10 - P-A-TH-15 - P-A-GP-23.		
1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTEROS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Existen procedimientos internos documentados dentro del sistema MADSD y Adicionalmente cuenta con el Manual de Políticas Contables, Gestión Financiera numeral 4.1 Flujo de información, formatos P-A-GP-10, P-A-TH-15, P-A-GP-23.		
1.13	4. HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA CONTABILIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	El área financiera tiene como norma la individualización de los Depósitos de Información Contable sobre la revelación de los bienes, y POLÍTICAS CONTABLES PARA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO numerales 5.3, 5.3.1, 5.1, 5.2, 5.3, y bienes en forma individualizada y controlada más a entre el Grupo de Entidades Administrativas/Financieras y el Grupo de Contabilidad y Acta de 12 de octubre de 2021 presentada por la Coordinación del grupo de contabilidad MADSD.	0.86	
1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El área financiera a través del grupo de contabilidad cuenta con procedimientos internos, formatos, políticas, etc., y a través de MADSD - Manual de Políticas Contables, Gestión Financiera - numeral 5.3 Políticas Contables sean Procedimientos, Plantas y Equipo.		
1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	De acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables, la entidad a través del área administrativa realizó el levantamiento de inventario físico de los bienes, con el fin de verificar la existencia de los bienes físicos, ver levantamiento General Informes Evaluaciones Financieras 2021, ver Evaluación Financiera 2021 numeral 4.1 Estados Financieros, hallazgos evidenciados activos y pasivos.		
1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	El área financiera de la entidad se reporta con el Manual de Políticas Contables para tener en cuenta las respectivas conciliaciones de las partidas más relevantes, con el fin de lograr una adecuada identificación y medición, - numerales 4.1.2 Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable - Grupo de Contabilidad Partidos Contables entre cuentas, Análisis, verificaciones de las cifras, conciliaciones, cuentas contables y guías, numeral 4.2 Conciliación de saldos con operaciones realizadas.	1.00	
1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las directrices y procedimientos se socializan entre el Grupo de Servicios Administrativos/Almacén y el Grupo de Contabilidad, - (M.A-GP10) Manual de Políticas Contables MADSD numeral 4.1.2 Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable.		
1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Una de las herramientas utilizadas por el área financiera, son los comités de seguimiento y gestión con los que la dependencia financiera de la entidad maneja la gestión y el control de los procesos contables, ver levantamiento General Informes Evaluaciones Financieras 2021, ver Evaluación Financiera 2021 numeral 4.1 Estados Financieros, hallazgos evidenciados activos y pasivos.		
1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	El funcionamiento de la entidad se cuenta con los perfiles permitidos definidos que permite garantizar el permite a cada aspecto del proceso contable en aspectos, ver numeral 4.1.2 Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable.	1.00	
1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El área financiera de la entidad socializa todas y cada uno de sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc. - MADSD.		
1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	El área financiera de la entidad socializa todos y cada uno de sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc. - MADSD.		
1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El área financiera de la entidad socializa todos y cada uno de sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc. - MADSD.		
1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Ministerio para la preparación de los informes de la información financiera cumple con el cronograma establecido. Por el administrador del SIF y la Contaduría General de la Nación, Informe Evaluaciones Financieras 2021.	0.86	
1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	El área financiera de la entidad socializa todos y cada uno de sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc. - MADSD.		
1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN CONTABLE EN LOS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	El MADSD del ministerio tiene como norma dar cumplimiento a cierre para cada periodo. Acta de control de conformidad de Cierre Financiero del 23 de agosto de 2021, numeral 4.1.2 Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable - Cierre de Dependencias.	0.86	
1.26	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El área financiera de la entidad tiene como norma la socialización de sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc., a través de MADSD - Manual de Políticas Contables, Gestión Financiera numeral 4.1.2 Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable - Cierre de Dependencias. El levantamiento de 12 de diciembre de 2021.		
1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	El área financiera de la entidad cuenta con los procedimientos a través de los informes financieros los cuales han sido elaborados oportunamente de acuerdo con el levantamiento del Manual de Políticas Contables MADSD, numeral, 4.1.3 Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información, previo al cierre contable con el Manual de Políticas MADSD (M.A-GP10) Lista de Chequeo para la preparación de los Estados Contables, F-C-EG-04 Lista de Chequeo Común de las Notas a los Estados Contables, lo anterior descrito a los hallazgos encontrados en la evaluación financiera 2021, Estados Financieros numeral 4.		
1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIODICAMENTE INVENTARIOS O CIERRES DE INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	El MADSD a través del Manual de Políticas Contables, numeral 5. Políticas Contables para el reconocimiento de activos, 5. Políticas Contables para Otros Estados Financieros, numeral 4.1.2 Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable.	1.00	
1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El área financiera de la entidad tiene como norma que socializa sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc. - MADSD Manual de Políticas Contables.		
1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	El área financiera de la entidad cumple con estos procedimientos mediante cuenta de saldos de acuerdo con lo regulado en el Manual de Políticas Contables, numeral 4.2 Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable - Análisis, verificaciones de las cifras, conciliaciones, cuentas contables y guías, numeral 4.2 Conciliación de saldos con operaciones realizadas.		
1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEFURACION Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La entidad tiene establecido mediante su Manual de Políticas Contables - MADSD la gestión para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información de los, - numerales 4.1.2 Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable - Cierre de Dependencias.	1.00	
1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El área financiera del ministerio socializa sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc., a través de MADSD - Manual de Políticas Contables - numeral 4.1.2 Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable - Cierre de Dependencias.		
1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	El área financiera tiene varios mecanismos establecidos con miras de hacer verificación de los procedimientos establecidos, - realización periódica de los comités de seguimiento y gestión con los que la dependencia financiera de la entidad maneja la gestión y el control de los procesos contables, ver levantamiento General Informes Evaluaciones Financieras 2021, ver Evaluación Financiera 2021 numeral 4.1 Estados Financieros, hallazgos evidenciados activos y pasivos.		
1.34	10.3. LA EVALUACIÓN, LA DEFURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Una vez efectuado el cierre del periodo, el grupo de contabilidad efectúa la gestión de análisis y depuración, y cuando se presenten casos específicos que lo ameritan, se realiza el Comité de Seguimiento y Gestión. numeral 4.2.		
1.31.1	11. SE EVALUA POR MEDIO DE FLUJODIAGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas Contables MADSD, en los numerales 4.1.2. Sistemas de información, 4.1.2 Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable, específicamente en el 4.1.2 Flujo de información, se detallan los procesos que proveerán información de conformidad con los procedimientos establecidos para la utilización de la información en el flujo de información de esta medida.	0.88	
1.31.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad tiene definidos los usuarios involucrados en el Manual de Políticas Contables MADSD - 4.1.2 Flujo de información.		
1.31.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El ministerio a través del Manual de Políticas Contables MADSD, en el numeral 3.2 Usuarios y Objetivos de la Información Financiera 4.1.3 Elaboración y presentación de estados financieros, demás reportes de información.		
1.31.4	11.3. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	La entidad en las políticas contables define que la información debe desagregarse conforme no se previene en el Manual de Políticas Contables MADSD, numeral 4.1.2 Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable - Cierre de Dependencias.		
1.31.5	11.4. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDE A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	El área financiera del ministerio socializa sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc., a través de MADSD - Manual de Políticas Contables - numeral 4.1.2 Responsabilidad de los dependientes en el proceso contable - Cierre de Dependencias.		
1.31.6	11.5. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	El área financiera tiene varios mecanismos establecidos con miras de hacer verificación de los procedimientos establecidos, - realización periódica de los comités de seguimiento y gestión con los que la dependencia financiera de la entidad maneja la gestión y el control de los procesos contables, ver levantamiento General Informes Evaluaciones Financieras 2021, ver Evaluación Financiera 2021 numeral 4.1 Estados Financieros, hallazgos evidenciados activos y pasivos.		
1.31.7	11.6. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Ministerio tiene como directriz el Marco Normativo que es aplicable a las entidades de gobierno, a través de su Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de cualquier hecho económico que se presente, el cual está definido con base en la Resolución 533 de 2015.	1.00	
1.31.8	11.7. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS (DEBIDOS A LOS NORMAS)?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.9	11.8. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El SIF - Nación tiene parametrizado de acuerdo con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación y el Ministerio lo utiliza según la parametrización actualizada. El Manual de Políticas Contables está actualizado en línea con el Catálogo General de Cuentas.		
1.31.10	11.9. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATALOGO DE CUENTAS?	SI	El área contable procede de acuerdo al catálogo de cuentas generados por la contaduría general de la nación para uso de las entidades públicas, para los informes que se requiere realizar alguna cuenta especial, se lleva la consulta a la contaduría general de la nación, que es la que finalmente autoriza, la CON que autoriza el Catálogo General de Cuentas.		
1.31.11	11.10. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.	1.00	
1.31.12	11.11. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.13	11.12. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.14	11.13. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.15	11.14. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.16	11.15. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.17	11.16. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.18	11.17. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.19	11.18. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.20	11.19. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.21	11.20. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.22	11.21. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.23	11.22. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.24	11.23. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.25	11.24. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.26	11.25. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.27	11.26. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.28	11.27. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.29	11.28. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.30	11.29. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.31	11.30. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.32	11.31. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.33	11.32. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.34	11.33. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.35	11.34. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.36	11.35. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.37	11.36. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.38	11.37. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.39	11.38. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.40	11.39. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.41	11.40. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.42	11.41. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.43	11.42. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.44	11.43. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.45	11.44. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.46	11.45. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.47	11.46. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican en el ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran implícitos en el Manual de Políticas Contables MADSD (M.A-GP10) como base para la identificación de los hechos económicos de los Estados Financieros, tal como se exige la norma.		
1.31.48	11.47. SE VERIFICA LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI			

1.2.27	...23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Los hechos económicos que son objeto de medición posterior conforme a la naturaleza contable, se identifican plenamente, manual de Políticas Contables del MADS y Manual de Medición.	
1.2.28	...23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTUA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo establecido para las entidades públicas y consorciadas en el Manual de Políticas Contables del MADS numeral 4.1.4. Medición, conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.	
1.2.29	...23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	El ministro hace actualización de los hechos económicos de manera oportuna, dentro de la vigencia en que ocurre el hecho generador. Actas de comité para casos de riesgo.	
1.2.30	...23.5. SE ESPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	El Ministerio a través de los grupos de trabajo de apoyo, Sistema, Almacén, Administrativa y Contabilidad trabajan transversalmente para llevar a cabo las estimaciones y juicios sobre los diferentes procesos contables de la entidad. Actas de Reuniones del grupo de contabilidad.	
1.2.31.1	...24. SE ELABORA Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se elaboran y presentan a la Contaduría General de la Nación mediante el sistema CHIP de acuerdo con los Formatos y plantillas. Los Estados Financieros se elaboran de acuerdo con los lineamientos del Manual de Políticas Contables del MADS numeral 4.1.3 Elaboración y presentación de estados financieros y demás aspectos de información, así como de acuerdo con las disposiciones de otras leyes establecidas a la CGN.	0,93
1.2.31.2	...24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Ministerio prepara y presenta los estados financieros de acuerdo a lo definido por la CGN en la Resolución 182 de 2017, y demás que las modifique, adicione o derogue, en el Manual de Políticas Contables del MADS en su numeral 4.1.3. Elaboración y presentación de estados financieros y demás aspectos de información. Formatos y plantillas. En cumplimiento de las disposiciones legales.	
1.2.31.3	...24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	Es política del Ministerio en cuanto a la obligación de publicar y divulgar de los informes financieros, del cumplimiento de acuerdo con la disposición en la Resolución 182 de 2017, modificada por la Resolución No. 239 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, excepto casos puntuales como la información financiera.	
1.2.31.4	...24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	El Ministerio a través de las directivas hace uso de la información financiera y contable para el seguimiento y control interno de sus operaciones y toma de sus decisiones operacionales, conforme al numeral 2.9. Seguimiento y Control Interno de la Información Financiera.	
1.2.31.5	...24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Los resultados y cifras de los Estados Financieros son fielmente tomadas del SIF Nación, los cuales coinciden con los libros de contabilidad generados en este aplicativo de uso obligatorio para el MADS. Estados Financieros https://www.minambiente.gov.co/finanzas-y-presupuesto/estados-financieros-contables/	1,00
1.2.31.6	...24.5. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	La verificación de los saldos registrados en los estados financieros, son revisados previamente, como lo establece el Manual de Políticas Contables del MADS en, en los numerales 4.1.5 Depuración de cifras y sostenibilidad de la información, Control Interno Contable, Marco Legal, Análisis y depuración (componente de la información contable - Comité Técnico de Sostenibilidad y Contable).	
1.2.31.7	...24.6. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	El MADS tiene establecidos diversos análisis e interpretaciones de la realidad financiera de la entidad, usualmente cada trimestre se revisa un análisis de variación significativa entre los saldos de un periodo anterior y el actual, la entidad no tiene indicadores que permitan ver la situación actual de la información.	0,74
1.2.31.8	...24.7. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Las variaciones trimestrales significativas reflejan el comportamiento de las cuentas que tuvieron mayor incidencia en cada uno de los periodos analizados. No se tiene un sistema de indicadores para análisis e interpretaciones de la información.	
1.2.31.9	...24.8. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Las cifras que sustentan el análisis de la variabilidad trimestral significativa son fielmente tomadas del SIF Nación y comparadas con la información presentada. Estados Financieros del MADS.	
1.2.31.10	...24.9. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Con el apoyo de estados financieros que son generados, el ministro pretende dar una suficiente ilustración para que estos sean de fácil comprensión para los usuarios, y adicionalmente proporcionar información de manera contrastada sobre el entorno en que opera el Ministerio, conforme al Manual de Políticas Contables del MADS numeral 4.1.4. Estados Financieros.	0,94
1.2.31.11	...24.10. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	PARCIALMENTE	De acuerdo con el informe financiero 2021, las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas por la norma, excepto los hallazgos encontrados en la evaluación financiera año 2021 numeral 4.1 Estados Financieros.	
1.2.31.12	...24.11. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas a los estados financieros cumplen en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo.	
1.2.31.13	...24.12. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN EN UN PERÍODO O OTRO?	SI	De acuerdo con las evaluaciones financieras significativas, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro.	
1.2.31.14	...24.13. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA?	SI	En las notas se observan las explicaciones de las metodologías y juicios profesionales utilizados en la preparación financiera.	
1.2.31.16	...24.15. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Esta acción está establecida en el Manual de Políticas Contables (Ver Anexo 90 numerales 4.1.5. Depuración de cifras y sostenibilidad de la información; 10. Control interno contable. Análisis y depuración (componente de la información contable - Comité técnico de sostenibilidad y contable. Adicionalmente, las cifras sustentan los estados financieros son fielmente tomadas del SIF Nación y comparadas con la información presentada en los Estados Financieros del MADS.	
1.3.1	...28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS PROX EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA, RENDICIÓN DE CUENTAS (SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPOSITOS ESPECIFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA)?	PARCIALMENTE	El propósito del Ministerio rendir su información contable a la Contaduría General de la Nación que publica la información reportada de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, esta información se presenta a todos los organismos y personas que los requieren, la información financiera se prepara con el propósito específico de revelar la transparencia de las actividades económicas del Ministerio, excepto algunos hallazgos encontrados en la evaluación financiera numeral 4.1 Estados Financieros.	0,88
1.3.2	...28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPOSITOS ESPECIFICOS?	SI	El ministro del Ministerio verifica la consistencia de las cifras de los estados financieros con las conciliaciones de operaciones respaldadas por la norma, (Ver Anexo 92 clientes internos - Tesorería, presupuesto, Talento Humano, Almacén, etc.) y (estados como la Dirección del Tesoro Nacional, CLN, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Instituto Colombiano de Bancos Familia, entre otros).	
1.3.3	...28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Es política del ministro cumplir con esta norma, (as por ello que los informes financieros siempre cuentan con sus correspondientes notas explicativas).	
1.4.1	...29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	El Ministerio cuenta a nivel estratégico con el Mapa de Riesgos vigencia 2021 y se encuentra en la actualidad publicado y socializado al interior de la entidad, en el cual se definen los riesgos inherentes a la gestión contable. Sin embargo, se recomienda adoptar o puntualizar en algunos riesgos de índole contable con el fin de minimizar la materialización de estos riesgos como son las estimaciones y valoraciones a nivel de depreciación y medición, ver evaluación financiera año 2021 numeral 4.1 Estados Financieros.	0,88
1.4.2	...29.1. SE DELIA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	En el interior del Ministerio, se hace evidencia de la aplicación de mecanismos a través de las actas de Reunión que tienen el objetivo de la validación de riesgos asociados al proceso de Gestión Financiera (Mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía Metodológica para identificación y valoración de riesgos).	
1.4.3	...29.2. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Las diferentes probabilidades de ocurrencia, están definidos en el Mapa de Riesgos actualizado mediante el cual se identifican riesgos inherentes a la gestión contable (Mapa de Riesgos actualizado).	0,93
1.4.4	...29.3. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Efectivamente se analizan los riesgos de índole contable en forma permanente, utilizando varios medios, entre otros, las evaluaciones financieras por parte de OIC y mediante comités de control al interior por parte del grupo de contabilidad.	
1.4.5	...29.4. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Esta ha sido un trabajo continuo por parte del ministro a través de las actualizaciones del mapa de riesgos (OSE-SIG-25) en el cual se identifica riesgos inherentes a la gestión contable (ver Anexo 93 de 2016) y actualización notable del permanente mapa de riesgos (OSE-SIG-25), siendo caso puntual detectado en el evaluación financiera del año 2021, Estados Financieros numeral 4.1.	
1.4.6	...29.5. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Los controles están inherentes al Mapa de Riesgos (numeral 4.1 OSE-SIG-25). Plan de manejo del riesgo donde se revisan las acciones a tomar para mitigar los riesgos, los responsables y el indicador para evaluar las acciones implementadas, en el cual se identifican riesgos inherentes a la gestión contable (Ver Anexo 93 Mapa de Riesgos actualizado).	
1.4.7	...30. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La Oficina de Control Interno mediante informe de seguimiento al Mapa de Riesgos y el seguimiento a la Implementación del Control Interno Contable hace observaciones en cuanto a la necesidad de definir riesgos controlables, se recomienda: Hacer autoevaluaciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Sistema Integrado de Gestión, para lo cual se recomienda aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016 (Ver Anexo 103 Resolución 193 de 2016).	
1.4.8	...31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	El Ministerio propone capacitación para que los funcionarios conozcan las políticas y procedimientos relacionados con la ejecución de los diferentes aspectos del proceso contable, es por ello que los funcionarios que laboran en el proceso contable cuentan con las habilidades requeridas para esta actividad.	1,00
1.4.9	...31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	El Ministerio desarrolla actividades de comunicación y capacitación para que los funcionarios de la entidad conozcan las políticas y procedimientos relacionados con la determinación, administración, seguimiento, evaluación, resultado y control de los diferentes módulos, frente a los registros contables, efectuando revisiones y conciliaciones periódicas sobre la consistencia de los saldos, con el propósito de garantizar su confiabilidad y adecuada clasificación contable.	
1.4.10	...31.2. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Grupo Talento Humano es responsable de los programas de capacitación requeridos por el Grupo de Contabilidad (Ver Anexo 103, Manual de Políticas Contables, numeral 10. Control interno. Capacitación y actualización permanente donde se puede observar que el Ministerio desarrolla actividades de comunicación y capacitación para que los funcionarios de la entidad conozcan las políticas y procedimientos relacionados con la determinación, administración, seguimiento, evaluación, resultado y control de los diferentes módulos, frente a los registros contables, efectuando revisiones y conciliaciones periódicas sobre la consistencia de los saldos, con el propósito de garantizar su confiabilidad y adecuada clasificación contable).	1,00
1.4.11	...32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El Grupo de Talento Humano, es responsable de la implementación y ejecución de los planes de capacitación requeridos por el área financiera de la entidad, se recomienda implementar un procedimiento de seguimiento a estos programas de capacitación.	
1.4.12	...32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	El área de talento humano se basa en las necesidades del área y esta participa en la selección de las temáticas sobre los cuales se necesita capacitación.	
2.1	FORTALEZAS	NO	El Ministerio cuenta con el Manual de Políticas Contables actualizado. Se cuenta con personal profesional calificado en el área contable. Se cuenta con el Mapa de Riesgos actualizado, con riesgos inherentes al proceso de gestión financiera.	
2.2	DEBILIDADES	NO	Existen hallazgos evidenciados en algunos aspectos sin conseguirse participos estratégicos y no recuperados, faltante de inventario, bienes inmuebles sin disposición, debidas en las formulaciones de las notas a los estados financieros. No hay autoevaluaciones del área contable. Faltan definir indicadores periódicos del proceso contable.	
2.3	AVANCES MEJORES DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO	El Ministerio da cumplimiento a la publicación oportuna de los estados financieros de acuerdo con la norma. Las notas a los estados financieros se están elaborando de acuerdo con la norma.	
2.4	RECOMENDACIONES	NO	Se recomienda la creación de indicadores que permitan análisis e interpretación de la información contable como un todo, ya que son varios los procesos que intervienen en ella. En cuanto a las notas a los estados financieros se recomienda se continúe con los patrimonios exigidos por la norma. Hacer autoevaluaciones para lo cual se recomienda aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016. Se recomienda la definición de flujogramas que permita a los funcionarios del área contable aplicar debidamente las normas. Se recomienda la definición de riesgos controlables en el Mapa de Riesgos.	